



Resolución Directoral

N° 284- 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 05 de julio del 2023.



VISTO: El memorando N° 316-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM-DE, de fecha 22 de junio del 2023, La Dirección Ejecutiva Autoriza proyectar Resolución Directoral, conformando el Comité Institucional de Historias Clínicas Hospital Tingo María;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 29° de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, modificado por Ley 29414, establece que el acto médico debe de estar sustentado en una Historia Clínica veraz y suficiente que contenga prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado, por lo que a efectos de fortalecer la calidad de atención en el Hospital y proteger los intereses legales de los usuarios y del personal de nuestra Institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, y su modificatoria, se aprobó La Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" el cual tiene por objetivo establecer que el acto médico debe ser sustentado en un Historia Clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticando y que la historia clínica sea manuscrita o electrónica para cada persona que se atiende en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo en forma progresiva debe ser soportada en medios electrónicos y compartida por profesionales, establecimientos de salud y niveles de atención;

Con memorándum N° 316-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral conformando el COMITÉ INSTITUCIONAL DE HISTORIA CLINICA, del Hospital Tingo Mari, con la designación de la Unidades Orgánicas que integraran dicho comité;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 105-2010-CR-GRH, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 183-2023-GRH/GR, de fecha 16 de febrero 2023, que designa al Obsta. Rafú Iván HIDALGO TUESTA en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutive;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal, con el visto bueno del Jefe de Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Institucional de Historia Clínicas, del Hospital Tingo María, el mismo que estará integrado bajo responsabilidad de las siguientes Unidades Orgánicas:

Presidente: Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
TAP. Pepe CAMPOS CERRON



